

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00434 00**

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.900.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **150**, hoy **21 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1dd7b445b1d84fcb06820fb922799727f396ee6810d4048676bb28d969c23d8**

Documento generado en 19/09/2022 06:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00434 00**

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por la parte demandante, se ordena requerir al PAGADOR de la HIDDEN GLOBAL, para que se sirva dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 27 de mayo de 2022, indíquese los datos del oficio remitido, y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9º, y parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P.). Ofíciase.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **150**, hoy **21 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d54ae67dd9c6908662aaf1783d4306ea7379d876dfad31857697d57c8c1999**

Documento generado en 19/09/2022 06:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>